

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2229
LA CISTERNA.

19 MAYO 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante decreto N° 1414 de fecha 03 de abril 2012 se reconoció a Doña Maritza Navarro Osorio , profesional de educación del Colegio Esperanza Joven, su segundo (2°) bienio a contar 01 de Marzo de 2012.
2. Que por error involuntario no se efectuó el reconocimiento de su (3°) bienio, situación que se debe regularizar..

DECRETO:

1°REGULARICESE a Doña **MARITZA NAVARRO OSORIO**, el reconocimiento de su tercer (3°) bienio cumplido con fecha 01 de marzo de 2013 por haber completado un total de 6 años de servicio.

2° RECONOCE a Doña **MARITZA NAVARRO OSORIO** , cédula de identidad [REDACTED] del Colegio Esperanza Joven , el reconocimiento de su cuarto (4°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 01 de Marzo de 2015, un total de ocho años de servicio como tal.

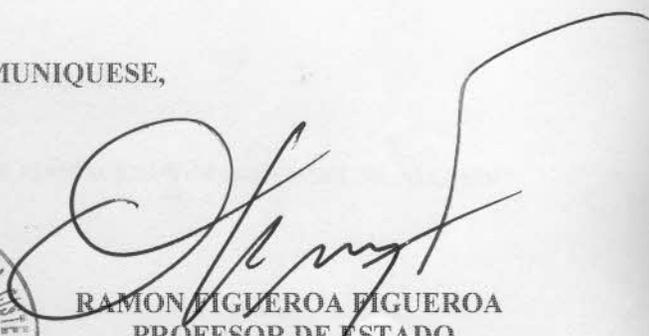
2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"